



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 181-2015-MPH/CM

VISTO:

El Dictamen N° 037-2015-MPH/SR-CPEAFPyP, sobre Incorporación de Recursos del Depósito realizado por el Terrapuerto Municipal Los Libertadores de América, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 148-2015-OPD-TMLA/G, de fecha 23 de noviembre, emitido por el Econ. Efraín Miranda Robles Gerente del Terrapuerto Municipal Los Libertadores de América, informa al Gerente municipal que el despacho de la Gerencia del Terrapuerto ha procedido con el segundo depósito, mediante cheque de gerencia N° 07306488 a la cuenta corriente MN 0401029915 RDR de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el importe de S/. 259,194.90 nuevos soles;

Que, mediante informe N° 533-MPH-2015/17 de fecha 26 de noviembre del 2015, la Lic. Adm. Ana María Vilca Ayala-Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa al Lic. Adm. Jesús Ospina Salinas-Gerente Municipal, que el Gerente del Terrapuerto Municipal remitió el recibo por el depósito de S/. 259,194.90. Así mismo informa que se propone la distribución por el monto de S/. 101,566.61 para el financiamiento del Expediente "Suministro e Instalación de Ascensor y Escalera Eléctrica Mecánica para el Terrapuerto Municipal "Libertadores de América del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho", y el saldo restante de S/. 157,628.29 para Proyectos de Inversión;

Que, mediante Dictamen N° 037-2015-MPH/SR-CPEAFPyP, la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto, dictamina favorable la incorporación Presupuestal por el monto de S/. 259,195.00 nuevos soles;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones del concejo municipal y el artículo 5° inciso 8 y 39, artículo 13° incisos 5 y 8 del reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones, las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Incorporación Presupuestal por el monto de S/. 259,195.00





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

nuevos soles distribuidos en el monto de S/. 101,566.61 para el financiamiento del Expediente "Suministro e Instalación de Ascensor y Escalera Eléctrica Mecánica para el Terrapuerto Municipal "Libertadores de América del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga, del Departamento de Ayacucho", y el saldo restante de S/. 157,628.29 para Proyectos de Inversión.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el Presente acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia municipal, Terrapuerto Municipal y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicño Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AYACUCHO  
Med. S. Hugo Aedo Mendoza  
ALCALDE

